

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 267 Jueves 7 de noviembre de 2013 Sec. IV. Pág. 56030

# IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### 41704 FUENGIROLA

Juzgado de primera instancia numero 4 de Fuengirola

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento procedimiento ordinario 327/2004, seguido en el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Fuengirola a instancia de Juan Alarcón García, y María Porras Santana, María de la Concepción Alarcón Porras, Lourdes Alarcón Porras contra José Antonio Rubí Fernández, María Calvo Cambil, Felipe Luis Peña Alarcón hijo Luis Peña Ruiz, María Peña Alarcón hija Luis Peña Alarcón y Luis Peña Ruiz sobre acción declarativa de dominio y rectificación registral, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### Antecedentes de hecho

- 1.- El 10 de junio de 2004 fue turnado a este Juzgado escrito por el que la actora formulaba demanda contra el antedicho demandado en reclamación de sentencia declarativa de dominio sobre la finca n.º 5.853/B del Registro de la Propiedad n.º 1 de Fuengirola, con inscripción de tal derecho a su favor, cancelación de los asientos registrales contradictorios y expresa condena en costas a los demandados, todo ello en atención a los hechos relatados y los fundamentos de derecho que consideró pertinentes.
- II.- Admitida a trámite y emplazada la parte demandada en legal forma, ésta no la contestó por lo que fue declarada en situación de rebeldía procesal; tras ello, se señaló para la celebración de la audiencia previa el día ocho de febrero pasado, acto en el que la demandante, tras ratificarse en su escrito rector, solicitó como prueba la documental obrante en autos. Con arreglo al art. 429.8 LEC, los autos quedaron vistos para sentencia.

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales Sr. del Moral Chaneta en nombre y representación de D.ª María del Carmen Porras Santana, D.ª M. Concepción y D.ª Lourdes Alarcón Porras como sucesoras procesales del fallecido demandante D. Juan Alarcón García, D.ª María Peña Alarcón y D. Felipe Luis Peña Alarcón, como sucesores procesales del fallecido D. Luis Peña Ruiz, y D. José Antonio Rubí Fernández y D.ª María Calvo Cambil.

- I.-) Declarar que D.ª M. del Carmen Porras Santana, D.ª M Concepción y D.ª Lourdes Alarcón Porras como sucesoras procesales del fallecido demandante D. Juan Alarcón García son propietarias por entero y libre de toda carga de la finca 5.853/E del Registro de la Propiedad n.º 1 de Fuengirola cuyo dominio aparece inscrito en la actualidad a favor de D. José Antonio Rubí Fernández y D.ª María Calvo Cambil.
- II.-) Ordenar la inscripción del dominio declarado en el punto anterior a favor de la parte actora previa cancelación de los asientos contradictorios.
- III.-) Imponer a D. José Antonio Rubí Fernández y D.ª María Calvo Cambil las costas causadas con motivo de la reclamación deducida en su contra; en cuanto a las causadas con ocasión de las pretensiones formuladas contra D. Luis Peña Ruiz, cada parte satisfará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 267 Jueves 7 de noviembre de 2013 Sec. IV. Pág. 56031

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al de su notificación, previa consignación de un depósito de cincuenta (50) euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Firme que sea esta sentencia, expídanse los mandamientos y testimonios precisos para que pueda llevarse a efecto lo en ella mandado. Hágase saber al actor que para su libramiento no es necesario presentar demanda ejecutiva (que en todo caso no se despachará) sino simple escrito solicitando su expedición (art. 521 LEC)

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Fdo.: Julián Cabrero López

Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Fuengirola (Málaga).

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo Sr. Magistrado que la ha dictado constituido en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandados, extiendo y firmo la presente.

Fuengirola, 31 de julio de 2013.- El/la Secretario.

ID: A130060982-1